Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DOCE DE CONVIVENCIA Y PAZ.

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

CITACIÓN

El señor (a) **OMAIRA ARBELAEZ ECHEVERRY,** en calidad de querellada dentro del proceso Verbal Abreviado **Nro. 02-29401-26,** ubicada en la dirección Carrera 90A NRO 47A 20 Apartamento 302, asignado a la Mesa 3, quien debe presentarse ante este Despacho ubicado en la CARRERA 92 Nro. 37-65 de Convivencia y Paz, el día **LUNES (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) a las 02:00 p.m.** Con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, que consagra; *ARTÍCULO 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Numeral 5. Impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia de inmueble al titular de este derecho.*

NOTA IMPORTANTE: *Favor presentarse con el documento de identidad original (cédula) y la presente citación para agilizar el trámite. Así mismo, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes para la diligencia.*

NOTA: DECRETO 116 DE 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1 *Derecho de Postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto, podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado.*

NOTA: INASISTENCIA, *Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, deberá justificar la no comparecencia dentro de los 3 días siguientes a la misma, anexando prueba sumaria que compruebe la justa causa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.*

Así mismo se hace saber a la parte interesada que puede conocer del proceso en cualquier momento, el cual reposa de manera física en el Despacho en la Mesa 3.

SARA BEATRIZ ZABALA BEDOYA
Inspectora 12 de convivencia y paz

JAZNERY GUTIERREZ
secretaria.